

DECRETO EXENTO N°: 0728/2022
MARIA ELENA, 22-03-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 La Resolución Exenta N° 715/22 de fecha 21 de marzo del 2022.
- 2 Resolución Exenta N° 10 del 05 de enero del 2022, que modifica la Resolución N° 159 del 2021, ambas del Ministerio de Salud, que aprueba Programa de Urgencia Rural (Sur), Resolución Exenta N° 31 del 7 de enero del 2022, que Distribuye Recursos al Programa Servicio Urgencia Rural (SUR), convenio de Ejecución "Programa Servicio de Urgencia Rural" de fecha 28 de enero del 2022 entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 3 Convenio "PROGRAMA SERVICIO DE URGENCIA RURAL DE LA RED ASISTENCIAL, de fecha 28 de enero del 2022, entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, Convenio **PROGRAMA SERVICIO DE URGENCIA RURAL DE LA RED ASISTENCIAL**, de fecha 28 de enero del 2022, entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de María Elena.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/cba
DISTRIBUCION:

Arc. Convenio - Consultorio - Alcaldía - Archivo.